



## Resolución ( 7051 ) 06 DE JULIO DE 2022

**“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Taraza - Antioquia acreditado mediante Resolución No. 7007 del 2 de marzo de 2022 y se adoptan otras decisiones”**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

### CONSIDERANDO

Que el Sr. **CARLOS ALBERTO RESTREPO LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.272.036, el día 4 de mayo de 2022, envió vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la militancia y a la calidad de miembro del Comité de Acción Liberal de Taraza - Antioquia, acreditado mediante la Resolución No. 7007 del 2 de marzo de 2022.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la militancia y a la dignidad de órgano de dirección, presentada por el Sr. **CARLOS ALBERTO RESTREPO LONDOÑO**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. REGISTRAR** la renuncia presentada el día 4 de mayo de 2022, por el Sr. **CARLOS ALBERTO RESTREPO LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.272.036, a la militancia y a la calidad de miembro del Comité de Acción Liberal de Taraza - Antioquia.

**ARTÍCULO 2. Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a desde del día 4 de mayo de 2022.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**

  
**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico